

[SCJN frena intención de IECM para no ajustarse al plan de austeridad](#)

(2024-04-24), La Jornada (sitio), Juan Pablo Reyes, (Nota Informativa) - 17:50:39, Precio \$129,000.00

Ciudad de México. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) anuló este miércoles las intenciones del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) de dejar sin efecto las reformas que en la capital del país reestructuraron al Instituto Electoral local para ahorrar más de 52 millones de pesos.

A propuesta del ministro Javier Laynez, por mayoría de cuatro votos, la Segunda Sala del máximo tribunal dio la razón al Congreso capitalino en su demanda contra el TECDMX, cuyos magistrados invalidaron las modificaciones a la ley y declararon la reviviscencia de diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México en cuanto al funcionamiento del Instituto.

Fue en junio de 2022 cuando Morena y sus aliados en el Congreso local avalaron la reforma, argumentando austeridad y el alto costo del sistema electoral capitalino en relación con otros órganos electorales locales.

La mayoría de los ministros consideró que el TECDM se excedió en sus atribuciones al invalidar las reformas y ordenar al Instituto Electoral de la Ciudad de México realizar las acciones conducentes a fin de reestablecer la estructura orgánica de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos con que contaba hasta antes del 2 de junio de 2022.